MANIFESTACION

QUE

M. J. OLASAGARRE,

HACE DEL

INGRESO Y EGRESO

DE LA TESORERIA,

DURANTE LA EPOCA

Que desempeñó el Ministerio.

GUADALAJARA: 1856.

TIPOGRAFIA DE IGNACIO BRAMBILA.

Obsequio
Crispiniano del Castillo

MANIFESTACION

QUE

M. J. OLASAGARRE,

HACE DEL

INGRESO Y EGRESO

DE LA TESORERIA,

DURANTE

LA ÉPOCA QUE DESEMPEÑÓ

El Ministerio.

GUADALAJARA: 1856.

TIPOGRAFIA DE IGNACIO BRAMBILA.

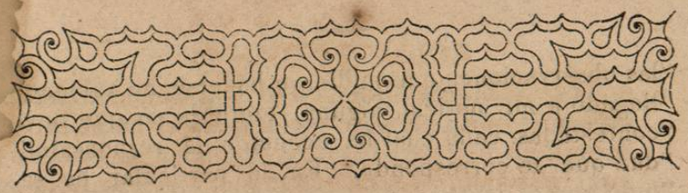

AL separarme de la secretaría de hacienda, publiqué la esposicion que creí necesario dirigir al gefe del gobierno, para que la nacion tuviese conocimiento de las reformas que á mi juicio debian hacerse, cumpliendo así con uno de mis deberes: en ese documento están consignadas mis ideas sobre la administracion del ramo de hacienda, y su enlace con la política, y en la publicacion separada que al mismo tiempo hice, se encontrará mi deseo de instruir al público de la inversion que habian tenido los fondos que durante mi ministerio percibió el erario, procedentes del tratado de la Mesilla.

Al contestar á D. Francisco Arrangoiz, hablé de la conveniencia de que se publicaran el ingreso y el egreso que hubiese tenido la tesorería, y dije: "Mas "de tres meses ha que publiqué el giro que se habia "dado al dinero de la indemnizacion americana; he es- "perado, con abandono de mis intereses particulares,

"las observaciones que pudieron hacerse, no habiendo "llegado á mí noticia alguna, fuera de las que llevo "contestadas: cada cual ha aceptado la responsabili- "dad que le corresponde. En lo particular he sa- "bido que el público deseara ver igual distribucion "publicada por la tesorería general, de las cantidades "que le resultan de cargo, y tener á la vez conoci- "miento de las contratas hechas. No dudo que éste "justo deseo será satisfecho, cuando lo tenga por con- "veniente el gobierno; miéntras tanto he creido cum- "plir con mi deber, señalando la responsabilidad que "á cada uno corresponde, y consignando en un docu- "mento oficial, los datos y hechos necesarios para que "esa responsabilidad se pueda exigir ahora y en cual- "quier tiempo."

Por mi desgracia, la imprenta estaba casi muda cuando publiqué mi esposicion; y aunque el gobierno convino en que se publicara, precisamente para que sobre ella se hicieran observaciones, acaso el terror que inspiraba cuanto tenia roce con la política, hizo que pasara como desapercibida; me atrajo los insultos de un periódico semi-oficial; impidió que se formara idea justa del que tan espontáneamente provocaba la censura de sus actos oficiales, y dió valor á los rumores que siempre reemplazan á la libertad de hablar y de escribir.

Mi inesperada prision me advirtió de que se me habia tratado de difamar ante la opinion del Exmo. Sr. general en gefe D. Juan Alvarez, así como las consideraciones que despues me ha dispensado el supremo gobierno, y particularmente el Exmo. Sr. D. Ignacio Comonfort, me convencen de que los esfuerzos de mis amigos para que se me juzgara por mis obras, han conseguido que se obre con justicia, exigiéndoseme una responsabilidad de presentarme á la autoridad competente luego que sea llamado, y dejándoseme en

libertad; beneficio que yo no habria aceptado, si al otorgármelo no se me hubiera proporcionado el medio de depurar mi conducta, y con el resultado de su exámen mostrar á mis amigos que no soy indigno del interés que han tomado por mí, y de la generosidad con que me han favorecido.

De las cinco personas que sirvieron el ministerio de hacienda bajo la última presidencia del general Santa-Anna, solo contra mí se ha procedido: esta circunstancia favorece mis deseos, pues me presenta la ocasion de un exámen, y de desvanecer las prevenciones que pudieron sorprender el recto y justificado ánimo del Sr. general Alvarez.

Mi respeto á la opinion, y el empeño de conservar ilesa la reputacion que siempre he disfrutado, me impele á publicar cuantos datos y noticias estén á mi alcance para satisfacer á mis conciudadanos, de que en el servicio de la nacion, mi conducta no ha sido distinta de la que he observado en el arreglo de mis negocios privados.

Muy satisfactorio me es esponerles lo que he de esponer á la autoridad, y en caso necesario contestar á sus réplicas, como contestaria á las del juez competente.

Comienzo presentando al público los ingresos y egresos ó sea la cuenta de caja de la tesorería general miéntras fuí ministro: esta publicacion completará la noticia que empecé á dar del destino del dinero de la indemnizacion, é instruirá del de algunos productos de las rentas nacionales que recibió la misma oficina. Yo no pretendo que esta publicacion tenga el valor que generalmente se le da, ni que importe la presentacion de una contabilidad general, para cuya formacion no hay los datos indispensables, en consecuencia de la irregularidad del sistema que se ha querido seguir y de los frecuentes cambios que ha habido en las

disposiciones sobre el modo de llevarlo. Ni yo, ni la mayor parte de los ministros que me han precedido, han podido reformar este embrollado sistema; porque ninguno ha durado el tiempo bastante para reemplazarlo con el único que pudiera ministrar conocimiento esacto de todas las operaciones de las oficinas, ni el estado político del país ha permitido á los miembros del gobierno ocuparse de arreglos que los de pueblos tan adelantados en la civilizacion como Francia é Inglaterra, no han hecho sino en muchos años, y cuando disfrutaban de profunda paz. Sin la adopcion de la partida doble en todas las oficinas y de un modo mas eficaz de comprobacion, es imposible desembrollar el caos en que se halla la contabilidad, y que el gobierno supremo pueda conocer la situacion del erario luego que lo pretenda: como cincuenta millones han ingresado al tesoro público, desde la administracion del Sr. general Lombardini, hasta la fuga del general Santa-Anna; y sin embargo la atencion no se fija sino en el dinero de la indemnizacion, como si él llevara algun sello especial que lo distinguiera de la enorme suma en que se encuentra confundido; pude instruir al público del destino que se habia dado al espresado fondo, cumplo hoy ampliando aquella instruccion, satisfaciendo así el deseo que se habia manifestado; satisfactorio me fuera instruirle tambien de los fundamentos que tuvieron los contratos; mas no me es posible; porque no intervine en ellos ni fueron de mi época, con escepcion del que recindió el arrendamiento de la casa de moneda de Culiacán, dejando á disposicion del gobierno aquel establecimiento y el de Guadalupe y Calvo: la publicacion que ya ha comenzado á hacer de ellas el Exmo. Sr. ministro de hacienda, llenará este interesante objeto.

Qué cantidades se invirtieron en cumplimiento de órdenes autorizadas por mí, y cuales por órdenes

directamente dadas por el Sr. presidente, se podrá conocer si el supremo gobierno tuviere á bien mandar publicar á lo menos una noticia de las que existen en el ministerio de hacienda: lo mismo debo decir con respecto á las órdenes sobre aduanas y otras oficinas recaudadoras.

Habiendo puesto en conocimiento de la nacion el giro que se dió al fondo de la Mesilla, presento ahora el cargo ó distribucion que hizo la tesorería hasta el 15 de Enero que dejé la cartera de hacienda, procedente de ese fondo, reasumiendo las partidas al fin de cada mes, para que se tengan mas á la vista: cualquiera otro pormenor se encontrará en el cuaderno que publiqué sobre la materia.

Aspiro á que el exámen que se haga de mis actos sea escrupuloso y efectivo, y tan esclusivo como la manera con que se me ha querido considerar para que del mismo modo se me haga justicia, proporcionándome el que á mis instancias y esfuerzos se deba el que se consigne al porvenir un ejemplo útil y benéfico enlazado con mi vindicacion